

EL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO

Desde el primer siglo del cristianismo, se presentaron las primeras disidencias o herejías, en cuanto a la doctrina cristiana sostenida por los obispos. La lista es extensa, mencionaré las más importantes en cuanto a la atención que se prestó para su eliminación: ebionismo, gnosticismo, adopcionismo, montanismo, donatismo, maniqueísmo, arrianismo, nestorianismo, monofisiismo y muchas otras más, hasta llegar el año de 1520, con la rebeldía del monje Martín Lutero, iniciador de las corrientes protestantes, que a su vez, se dispersaron en numerosas sectas o comunidades disidentes. Los motivos de éstas separaciones o herejías, versan sobre las distintas interpretaciones a los escritos bíblicos, así como a ritos y facultades que ostenta el Papa de la Iglesia Católica Romana, considerada como la única mantenedora de la verdad y esencia de las sagradas escrituras. Conviene al lector saber que el término hereje no es despectivo, pues equivale a selección. La Iglesia Católica Romana no considera como protestantes a las Iglesias ortodoxas y reconoce como válidos los sacramentos por ellas conferidos, pues por muchos siglos habían sido obedientes al Papa y, aún en la actualidad, muchos de sus dogmas siguen siendo iguales.

Una recomendación del Papa a los obispos era la diligencia para que desterraran las herejías de sus diócesis. En la Edad Media la influencia de la Iglesia era tan poderosa que más de una ocasión el populacho enardecido por las prédicas contra herejes y hechiceros, los victimaba sin ningún juicio y en forma atroz; generalmente eran llevados a la hoguera, convencidos de que los herejes o rebeldes, con la aceptación de la doctrina imperante, no eran sino representantes del propio Satanás y por ello merecedores de suplicio y muerte.

El tribunal del Santo Oficio o de la Inquisición, como generalmente es conocido, quedó formalmente constituido como una dependencia papal en el año de 1223, siendo Papa Gregorio IX, y existió en gran parte de los países europeos occidentales católicos. No llegó a establecerse en Escandinavia y fue en la propia Italia, Francia, Alemania y España en donde tuvo una gran actividad. En un principio fueron las órdenes de frailes mendicantes y predicadores como los dominicos y franciscanos designados, quienes por sus propias funciones de predicación debían mezclarse con el pueblo y detectar posibles herejías para ser denunciadas ante el obispo, quien tenía para estos menesteres un fraile adjunto. Con el devenir del tiempo, el fraile inquisidor fue desplazando al obispo, con ello se inicia el origen de los Tribunales de la Inquisición en las diócesis episcopales. Esta acción independentista les permitió actuar libremente en su jurisdicción y siempre siguiendo las directrices del Tribunal Inquisitorial Romano.

Por varios siglos los reyes y príncipes apoyaron decisivamente las actividades inquisitoriales; con ello, sus gobernados eran sumisos y obedientes, pues a través de la religión es que se consideraba a un país, a un rey y a otra religión.

En tanto la Inquisición iba en franca desaparición en la mayoría de las naciones católicas, en España, continuó por condiciones muy propias emanadas de la reconquista, lo que trajo como consecuencia que desaparecieran las fronteras geográficas con los reinos moros, originándose una considerable dispersión morisca por todo el territorio hispano. Con el pueblo judío ocurría algo similar. Aunque de siglos atrás, las comunidades judías constituían una gran prosperidad para sus habitantes y muchos de ellos eran funcionarios públicos comisionados en la recaudación de impuestos, tesoreros y prestamistas, para la nobleza y aún para el rey, nunca fueron bien vistos por el pueblo, pues por su riqueza y poder eran arrogantes y prestos al lucimiento de joyas y vistosas prendas.

Los mismos reyes sabían que las conversiones obligadas de judíos y moros eran de conveniencia y por ende falsas. Además, se sabía que herejes perseguidos en Francia e Italia habían obtenido refugio en España. Así, por Bula del Papa Sixto IV con fecha del 17 de septiembre de 1480, quedó formalmente establecida la Inquisición en el Reino de Castilla, que unido al de Aragón, formaban la nación española, aunque se seguían manteniendo diferencias entre las distintas leyes y ordenamientos, pues mientras que los aragoneses las

defendían por darles libertades a los conversos, en Castilla eran reducidas. El primer auto de fe de la recién establecida Inquisición se efectuó en Sevilla. La inquisición española acrecentó más su importancia, por la necesidad del gobierno español de tener libres de herejías sus posesiones ultramarinas, especialmente de falsos conversos, así como por la llegada de protestantes a través de la piratería. Con la aparición de la contrarreforma se agudizó la lucha contra los luteranos, baste recordar aquella exclamación del rey Felipe II de España en la que prefería perder sus dominios a tener súbditos protestantes.

Los procedimientos seguidos por el Tribunal Inquisitorial no se diferenciaban mucho de los usados por la justicia común, así como las inhumanas cárceles en donde eran recluidos los condenados. Era frecuente la delación o difamación, en donde una o varias personas acusaban al sujeto de herejía. En estos casos, se sometía la averiguación a los calificadores, quienes consideraban si era necesario o no enjuiciar al acusado. En cambio, cuando las faltas denunciadas eran consideradas desde el principio como graves, sin más consideraciones el sujeto era aprehendido y encarcelado. No se le comunicaba el motivo de su detención, ni de quién provenía la acusación. El primer objetivo era el de obtener una confesión libre del acusado; y según la misma Inquisición lo que les preocupaba en todos los casos era la salvación del alma del reo. Cuando los inquisidores concluían que la libre confesión, siempre en presencia de un escribano que tomaba nota de todo lo que se decía, era incongruente y por ende falsa, se indicaba la tortura; se ordenaba la presencia de un médico que en principio examinaba al reo y si lo encontraba saludable se iniciaba la tortura, la cual generalmente se aplicaba de dos formas: la garrucha y la tina de agua. En el tormento de la garrucha se ataban por la espalda las manos del reo y la soga era pasada por una garrucha o polea y el verdugo jalaba la cuerda produciendo dislocación de hombros y si aún no estaban conformes con la declaración del atormentado, se le amarraban a sus pies unas pesas y se jalaba la cuerda levantándolo del suelo, con la consiguiente luxación de miembros superiores e inferiores. El médico junto al escribano siempre estaba presente y podía detener el suplicio cuando consideraba grave el estado del atormentado.

En la tortura con agua, el reo era colocado en una especie de bastidor, conocido como la escalera, con travesaños afilados sobre los cuales el reo era colocado de tal manera que su cabeza quedaba a la altura de sus pies. La cabeza era introducida en una cubeta agujereada y mantenida en esta posición por una cinta de hierro en la frente. Se le enroscaban en los brazos y piernas cuerdas muy apretadas. La boca tenía que mantenerse forzosamente abierta, metiéndole un trapo en la garganta, se le echaba agua de un jarro, de manera que con la garganta obstruida y el agua introduciéndose por las fosas nasales, se producía un estado de asfixia. Cuando el reo llegaba a fallecer durante la tortura los inquisidores declaraban que el acusado, por su obstinación en reconocer su pecado los obligaba a torturarle. En ocasiones, no infrecuentes, también eran llevados a tortura uno o varios de los delatores, así como individuos que se presentaban voluntariamente diciéndose poseídos por el diablo o hechizados, y que las más de las veces eran dementes.

En honor a la verdad el Tribunal de la Santa Inquisición no perdonaba ni a clérigos, ni a obispos; en estas situaciones, hasta el Papa intervenía. Los procesos se llevaban con increíble lentitud, meses o años, y con cierta frecuencia el acusado moría antes de ser sentenciado. Junto con la detención del presumible herético, venía la confiscación inmediata de todos sus bienes, dejando a sus familiares en la cruel pobreza y el oprobio del pueblo, que en adelante los consideraba como pestados.

La Inquisición o el Tribunal del Santo Oficio no entró en los reinos de Castilla y León sino hasta 250 años después de que se había establecido en toda Europa. Antes, la vigilancia de los obispos y de otros prelados de la iglesia había sido suficiente para reprimir la herejía, de hecho, hasta la segunda mitad del siglo XV se toleraba que moros y judíos celebraran su culto pacíficamente. Tanto las mezquitas como las sinagogas gozaban de fueros particulares y eran protegidas en sus derechos.

En América, el Tribunal del Santo Oficio se estableció por primera vez en la isla de Santo Domingo, llamada en ese entonces La Española, gracias a que el cardenal Adrián de Utrecht, regente del reino e inquisidor general de España, extendió el nombramiento de inquisidor de todas las tierras descubiertas y a descubrir a don Pedro de Córdoba, residente de dominicana.

Tres años después de consumada la Conquista de la Nueva España, fray Martín de Valencia, franciscano evangelizador, fue nombrado por Pedro de Córdoba comisario de la Inquisición en México. Aunque los franciscanos no tenían ni bula ni permiso para ejercer ese oficio que era y había sido siempre privilegio exclusivo de los dominicos. Ese primer inquisidor ejerció suavemente el empleo, hasta que a la muerte de Córdoba, llegó de España fray Vicente de Santa María, un dominico.

En 1535 el inquisidor general de España y arzobispo de Toledo, Alfonso Manrique, expidió el título de inquisidor apostólico al primer obispo de México, Juan de Zumárraga. Aunque este no creyó prudente establecer aún la Inquisición en México, cometió el tremendo error de formar proceso a un indio, señor principal de Texcoco, bautizado ya con el nombre de Carlos y nieto de Netzahualcóyotl, a quien acusó de seguir sacrificando víctimas a sus dioses. El inquisidor apostólico lo mandó a quemar vivo en la plaza pública el 30 de noviembre de 1539 para convertirlo en la primera víctima del Santo Oficio en la Nueva España. Zumárraga recibió regaño y castigo porque en las disposiciones reales y las reglas del Santo Oficio, se estipulaba que no se podían ejercer rigor ni pena contra los cristianos nuevos de la raza india.

Sin embargo, no fue hasta 1571 que el doctor Moya de Contreras, inquisidor mayor de la Nueva España estableció en México el Tribunal de la Fé, este año, se considera oficialmente, como el del establecimiento del Santo Oficio en México.

Fray Tomás de Torquemada, pariente de Juan de Torquemada, el ilustre fraile que se ocupó de la historia india de México, fue uno de los más crueles inquisidores de España. Fue él quien desarrolló las reglas más crueles y estrictas para el Santo Oficio, reglas que se siguieron al pie de la letra en México. Entre sus disposiciones estaba que el secreto de los testigos fuera inviolable, que se adoptara el tormento y la confiscación de bienes, que en un corto período de gracia los acusados se denunciaran a sí mismos y abjuraran de sus errores, que se recibieran las denuncias de padres contra hijos y de hijos contra padres y que se permitiera la separación del derecho común y del orden de proceder en todos los tribunales conocidos.

Luis González Obregón calcula que se pronunciaron 51 sentencias de muerte en los 235 o 242 años en los que funcionó en México el Santo Oficio, pero esta puede ser una conjetura: Llorente dice, por ejemplo, que sólo en 1481 hubo 21 mil procesos y hasta quienes sostienen que la Inquisición no quemó a nadie en tierras mexicanas. Sin embargo, es muy probable que todos se equivoquen o que el más aproximado en sus cálculos sea González Obregón ya que, por ejemplo, en el caso contra Luis de Carvajal, uno de los más célebres de México, murieron ocho personas, siete de ellas en la hoguera y una en el garrote vil.

Las penas impuestas a los reos de delitos que no se castigaban con la muerte eran generalmente el auto, vela, soga y mordaza y abjuración de Levi, y a veces también el destierro. Eran de rigor, eso sí, 100 o 200 azotes. Entre los delitos figuraban no sólo el renegar de Dios, de sus santos y la Virgen, sino también el amancebamiento, la fornicación y la sodomía.

La indumentaria denunciaba al reo y así lo segregaba: a los judaizantes, por ejemplo, se les condenaba a llevar ad perpetuum, un hábito penitencial amarillo con dos aspas coloradas de San Andrés: es lo que llamaban el sanbenito. Remataba el atuendo un gorro de papel en forma cónica, color azafrán. Para indicar que un preso iba hacia las cárceles del Santo Oficio se decía que se lo habían llevado en la calesita verde.

Durante la Conquista, al edificio de la Inquisición, después la Escuela de Medicina, se le llamó la casa de la esquina chata. El Patio de los Naranjos era el de las prisiones y estas celdas medían, por lo general, 16 pasos de largo y 10 de ancho, contaban con dos puertas de un grosor bastante importante, un agujero con rejas dobles donde entraba escasamente la luz y una tarima de azulejos que hacía las veces de cama.

Las cortes generales y extraordinarias que decretaron en España la abolición de la Inquisición, sesionaron el 8 de diciembre de 1812, y el decreto se pronunció en México en 1813, sin embargo quedó definitivamente abolida hasta 1820.

Este Tribunal fue visto generalmente con desprecio, sobre todo después de la Revolución Francesa, puesto que en realidad se había convertido en una institución represiva del propio gobierno más que de la Iglesia, aunque es verídico que en muchas ciudades, en sus principios, los autos de fe eran un espectáculo regocijante. Por mucho tiempo se escuchó una frase que decía: El que entre a la Inquisición, si no lo queman, de todos modos sale chamuscado.

BREVE HISTORIA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JUAN

El primer documento que trata de la erección de Diócesis en toda América, después del Descubrimiento, data del año 1504. He aquí: El 16 de Diciembre de 1504 por la Bula "Illiis Fulciti praesidio" del Papa Julio II, se creó la Arquidiócesis de "HYAGUATA", No llegó a ejecutarse. El 6 de Agosto de 1511, la Bula "Romanus Pontifex" del mismo Papa Julio II anuló la anterior, y creó por la misma Bula las tres Diócesis de Santo Domingo, La Vega y Puerto Rico, sufragáneas de la de Sevilla, España. Más tarde, pasó a depender la Diócesis de Puerto Rico de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Cuba. Por el Breve Apostólico "Actum Praeclare" del 20 de febrero de 1903, de Papa León XIII, se separó de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Cuba, quedando sujeta directamente a la Santa Sede. Cambió el nombre de "Diócesis de Puerto Rico" por el de "Diócesis de San Juan de Puerto Rico" el 21 de noviembre de 1924, por la Bula "Ad Sacrosanctum Apostolatus Officium" del Papa Pío XI, al ser erigida por dicha Bula la nueva Diócesis de Ponce. La Diócesis de San Juan de Puerto Rico es la Madre de todas las demás diócesis que existen actualmente en la Isla de Puerto Rico: Ponce (1924), Arecibo (1960), Caguas (1964) y Mayagüez (1976). Y también la Prelatura, y más tarde la diócesis de las Islas Vírgenes (1960 y 1977). La Diócesis de San Juan de Puerto Rico fue elevada a Arquidiócesis de San Juan de Puerto Rico (formando la Provincia Eclesiástica de Puerto Rico), el 30 de Abril de 1960, siendo su primer Arzobispo, Mons. Jaime P. Davis. El Episcopologio de esta Sede alcanza a 55 obispos, incluyendo los Electos que no llegaron a tomar posesión y 2 Arzobispos. Su primer Obispo, Don Alonso Manso, que la gobernó por 26 años, fue el primer obispo que pasó a las Américas (Carta de Manso al Rey Don Fernando el Católico), y sí fue esta Isla, la primera que recibió Bendición episcopal sobre la haz de la tierra, en todas estas Indias Occidentales y Nuevo Mundo descubierto. (Torres Vargas) De los 55 Obispos y 2 Arzobispos que han ocupado la Sede, 30 han procedido del clero regular y los 27 restantes del clero secular o diocesano; 5 han sido norteamericanos, 2 puertorriqueños y los restantes de origen español. El actual Arzobispo es Mons. Luis Aponte Martínez (1964), creado Cardenal el 5 de marzo de 1973. Es el primer Cardenal puertorriqueño.

ARQUIDIÓCESIS DE SANTO DOMINGO

La Arquidiócesis de Santo Domingo creada como tal por Paulo III el 12 de febrero de 1546, tiene el privilegio de ser el origen de las primeras diócesis en América, siendo su capital Santo Domingo la ciudad primada de América.

Posee un valor histórico de altísimo valor y en ella se inicia el proceso de cristianización de América y de ella parten los misioneros y predicadores que forjaron la vida la Iglesia a todo lo largo del continente americano.

DIÓCESIS DE SANTA MARÍA

La primera diócesis que existió en el territorio de América del Sur fue la de Santa María la Antigua del Darién, la cual sería trasladada posteriormente a Panamá. Después de este traslado, el territorio antioqueño quedó dividido en tres diócesis : el norte perteneció a la de Cartagena fundada en 1534; el centro y el sur a la de Popayán creada en 1546 y el oriente a la de Santa Fe de Bogotá creada en 1562.

Desde 1597 el Consejo de Indias quiso nombrar obispo para Santa Fe de Antioquia, que dependía de la diócesis de Popayán, y ya constituida en el centro civil y eclesiástico del departamento junto con Rionegro; pero la ciudad aún carecía de la importancia de otras urbes como la misma Popayán, Santa Fe de Bogotá, o Cartagena. Solo 119 años después, en 1.716, se obtuvo del rey Felipe III la promesa que, a la muerte o promoción del obispo de Popayán – en ese entonces Mons. Gómez de Frías, quien se oponía a la separación – sería creada la diócesis.

Pero no es sino hasta 1804 que el papa Pío VII nombra obispo para la provincia de Antioquia, desmembrando ésta nueva diócesis de las de Cartagena, Popayán y Santa Fe de Bogotá, y designando como sede a Santa Fe de Antioquia ; Su Santidad puso como condición para la erección de la diócesis la muerte o traslado de Mons. Ángel Velarde, en ese momento obispo de Popayán y que como su predecesor se oponía a la separación de ambas diócesis.

Monseñor Velarde muere en 1809, y un año después el papa nombra como obispo de Antioquia a Mons. José de Arancibia ; pero los desórdenes de las revueltas independentistas le impiden tomar posesión de su diócesis. Pasa lo mismo con su sucesor, Mons. Fernando Cano, quien en fecha tan lejana como 1823 aún trata de llegar a Antioquia ayudado por el Cabildo Antioqueño, pero ante la imposibilidad de hacerlo, es nombrado obispo de las Islas Canarias en 1825, año en que fallece.

Finalmente es nombrado como obispo de Antioquia fray Mariano Garnica y Orjuela, dominico nacido en Chiquinquirá, y que toma posesión de la diócesis el 1ro de Junio de 1828, expediendo días mas tarde el decreto de ejecución de la Bula de Erección de la diócesis. Luego de la muerte de Mons. Garnica en 1832, le suceden Monseñor Juan de la Cruz Gómez Plata, muerto en 1850, y Monseñor Domingo Antonio Riaño, muerto en 1866.

En un extenso memorial enviado a S.S. el papa Pío IX en 1863, un numeroso grupo de sacerdotes le solicita el traslado de la sede episcopal a Medellín. Argumentan, entre otras razones, que Santa Fe de Antioquia está en un extremo muy alejado de la diócesis, donde las inundaciones del río Cauca la incomunican del departamento por largos periodos, y donde el calor es extremo, además de afirmar que el obispo y el clero "fiel" se ha visto expuesto a continuos insultos por parte de los sacerdotes sometidos al "impío poder temporal". En varias oportunidades este grupo del clero repite su petición de traslado, añadiendo incluso razones de mayor peso, de índole geográfico, administrativo y político.

Es por eso que el 14 de Febrero de 1868 el Card. Rogelio Antici Mattei, Secretario de la Sagrada Congregación del Consistorio, firma el decreto de traslación de la sede episcopal de Santa Fe de Antioquia a Medellín, decreto ejecutado por el Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Mons. Vicente Arbeláez.

Pero bastaron 5 años para que los problemas generados por el traslado de la sede episcopal, sobre todo a nivel del clero, llevaran a Pío IX a tomar la decisión de dividir en dos circunscripciones el inmenso territorio antioqueño, y crear (aunque también en parte restablecer) la diócesis de Antioquia, mediante Bula del 4 de Febrero de 1873.

El 2 de Febrero de 1902 le es comunicado al obispo de Medellín, Mons. Joaquín Pardo Vergara, la elevación de Medellín a Arquidiócesis; el Breve Pontificio, fechado el 24 de Febrero de ese mismo año, separa a Medellín de la Arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá y convierte en sufragáneas la diócesis de Santa Fe de Antioquia (que es separada de la arquidiócesis bogotana) y la de Manizales (separada de la de Popayán).

DIÓCESIS DE VENEZUELA

El primer obispado en Venezuela fue elegido el 1531, conforme a la Bula Pro excellenti praeeminentia expedida por el Papa Clemente VII en San Pedro de Roma, el 21 de junio de ese mismo año. Este Obispado tuvo su primera sede en la ciudad de Coro, entonces asiento del gobierno de la Provincia.

La carta orgánica de las Iglesias de América fue indudablemente la famosa Bula de Julio II, fechada el 28 de Julio de 1508. En ella se concedía a los Reyes de España un patronato amplísimo para la provisión de cargos eclesiásticos y regulares en toda la extensión del Nuevo Mundo.

El primer obispado en Venezuela fue elegido el 1531, conforme a la Bula *Pro excellenti praeeminentia* expedida por el Papa Clemente VII en San Pedro de Roma, el 21 de junio de ese mismo año. Este Obispado tuvo su primera sede en la ciudad de Coro, entonces asiento del gobierno de la Provincia.

Por la Bula *In universalis ecclesiae regimine* expedida por el Papa Pío VII en Santa María la Mayor de Roma , el 24 de noviembre de 1803, fue creado el Arzobispado de Caracas. Por Real Cédula del 16 de Julio de 1804 se participaba la creación de está Diócesis en Arzobispado, asignándosele por sufragáneos los obispos de Mérida, de Maracaibo y de Guayana. Ilustrísimo Señor Dr. Don Francisco de Ibarra, su primer Arzobispo y Metropolitano, fue también el primer venezolano que vino a ser ordenado como Obispo.

LA DIÓCESIS DE YUCATAN

Además, esta provincia reviste gran importancia histórica para la Iglesia Católica de México porque tiene el honor de haber sido la primera diócesis del país. En la Península también tuvo lugar la primera misa oficiada en la nación, aunque los historiadores todavía no se ponen de acuerdo sobre si fue en Cozumel o en Cabo Catoche.

Las raíces de la Iglesia local se remontan hasta la llegada del mismo Hernán Cortés a estas tierras, pues uno de sus intérpretes fue un maya yucaleco que, junto con otro habitante de esta tierra, tuvo el privilegio de ser considerado de los primeros bautizados en el territorio recién conquistado.

El intérprete de Cortés colaboró en la primera predicación en territorio nacional, en Cozumel, en 1519.

Es digno de destacarse también que en la Península se ofició la primera misa en México, pero los historiadores no se ponen de acuerdo sobre el sitio exacto: una versión señala que fue el 4 de marzo de 1517, en Cabo Catoche, y otra que fue en Cozumel.

La historia de la Iglesia de Yucatán, como ya dijimos, se remonta a los días en que dos naufragos españoles, Gonzalo Guerrero y Jerónimo de Aguilar, llegaron a esta tierra, en forma un tanto circunstancial. De Aguilar, a quien algunos identifican como clérigo y otros como diácono, fue rescatado por Hernán Cortés y colaboró con él.

Sin embargo, la evangelización en esta parte de la República no se afianzó sino hasta que los españoles iniciaron la dominación. Misioneros franciscanos, no los clérigos seculares, comenzaron en el siglo XVI la evangelización de los indígenas yucalecos y fundaron posteriormente 32 conventos y múltiples centros de enseñanza de la doctrina católica.

Más adelante llegaron los juaninos, de San Juan de Dios, y los jesuitas, de la Compañía de Jesús. Los jesuitas dieron gran impulso a la educación, pues fundaron colegios, entre ellos el que siglos después se convertiría en la Universidad Autónoma de Yucatán.

Sólo hubo un convento de mujeres en Yucatán durante la Colonia y los primeros años del México independiente: el de las Concepcionistas, pero fue suprimido en 1867 como consecuencia de las Leyes de Reforma impuestas por el presidente Benito Juárez.

La diócesis de Yucatán fue muy grande, pues su influencia abarcaba Belice y Guatemala, así como los actuales estados de Tabasco, Campeche y Quintana Roo.